



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

05 JUL 2022

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 29119/2015 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la UNT mediante Resolución Interna N° 029/2022 solicita la designación de la Prof. **MARÍA JOSEFINA FIORI BIMBI** en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Literatura" del Plan de Estudio Fijo, y;

CONSIDERANDO

Que es necesario tramitar la continuación del dictado de clases para el año 2022.

Que por Res. N° 1294/2019 se instruyó a la Directora que gestione la sustanciación del concurso a la brevedad.

Que a fs. 52 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con partida presupuestaria correspondiente.

Por ello y teniendo los en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Designar a la Prof. **MARIA JOSEFINA FIORI BIMBI**, D.N.I. N° 12.414.335, como Docente Interina en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Literatura" del Plan de Estudios Fijo del *Gymnasium* de la UNT, a partir de 01 de abril del 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad que si las horas se proveen por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- Instruir nuevamente a la Directora que gestione la sustanciación del Concurso durante el 2022.

ARTICULO 4°.- La Dirección del *Gymnasium* de la UNT queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones de incompatibilidades vigente de la Universidad.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. ALEJANDRA GOMEZ
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTICULO 5°.- El gasto que demande por lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la UNT

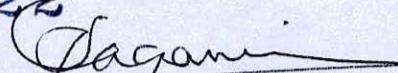
ARTICULO 6°.-Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la UNT a sus efectos.

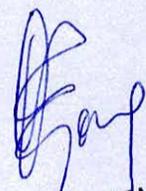
RESOLUCION Nº 0198 2022

721

PAM


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


INT. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN